

Si el régimen fiscal especial citado fuera aplicable, ello determinaría la no integración en la base imponible del IRPF, del IS o del IRNR, según proceda, de las rentas obtenidas por los accionistas de la Sociedad Afectada que canjeen sus acciones de Iberpistas por acciones de Aurea de nueva emisión, con determinadas excepciones. Si, por el contrario, dicho régimen fiscal especial no fuera finalmente aplicable, al igual que en el caso de la modalidad en efectivo, el canje de acciones de Iberpistas por nuevas acciones de Aurea dará lugar a ganancias o pérdidas patrimoniales que se integrarán en la base imponible y se someterán a tributación, en su caso, de acuerdo con el régimen general previsto para este tipo de rentas.

21. Disponibilidad del folleto explicativo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, el folleto explicativo de la Oferta, así como la documentación que lo acompaña, está a disposición de los interesados en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid (plaza de la Lealtad, 1, Madrid), Barcelona (paseo de Gracia, 19, Barcelona), Bilbao (calle José María Olabarri, 1, Bilbao) y Valencia (Libereros, 2 y 4, Valencia), en la CNMV (paseo de la Castellana, 15, Madrid), en las oficinas de Aurea (calle Montalbán, 5, Madrid) y de Iberpistas (calle Pio Baroja, 6, cuarta planta, Madrid), y en las oficinas de «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» y «Santander Central Hispano Bolsa, S.V., Sociedad Anónima», a partir del día siguiente al de la publicación del primer anuncio de la Oferta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

Madrid, 16 de mayo de 2002.—José Luis Vega Biesa, Director general de «Aurea Concesiones de Infraestructuras, Sociedad Anónima».—20.505.

AVENTURARC, S. L.

Don Julio Amat Beltrán, como interesado de la certificación número 01154384, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 13 de marzo de 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, número 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 9 de mayo de 2002.—Julio Amat Beltrán.—19.173.

BANCOFAR, S. A.

Ampliación de capital anuncio de oferta de suscripción a los accionistas de la sociedad

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 9 de mayo de 2002, se ha acordado el aumento de la cifra de capital social por un importe de hasta 7.269.473,63 euros. De conformidad con el acuerdo adoptado la ampliación de la cifra de capital social, se llevará a cabo en las siguientes condiciones:

Primera.—La ampliación de capital social se efectuará mediante la emisión de hasta 1.209.563 acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de la sociedad, de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 3.326.299 al 4.535.861 ambos inclusive.

Segunda.—Las acciones se ofrece exclusivamente a todos los accionistas antiguos de la sociedad, que podrán suscribir una acción nueva por cada 2,75 acciones antiguas que posean.

Tercera.—El plazo para el ejercicio del señalado derecho será de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de ampliación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cuarta.—Las acciones deberán ser desembolsadas íntegramente en el momento de la suscripción, mediante transferencia o ingreso en efectivo o mediante cheque bancario o conformado nominativo a favor de la sociedad, en la cuenta número 28100403000020899 abierta en «Bancofar, Sociedad Anónima», a nombre de «Bancofar, Sociedad Anónima, ampliación de capital año 2002», y comunicación escrita a la sociedad indicando los datos del accionista suscriptor y número de acciones suscritas, y acompañando copia del resguardo de ingreso.

Quinta.—En caso de que alguno de los accionistas no ejercitara su derecho de suscripción preferente, sus acciones serán ofrecidas mediante inserción de los correspondientes anuncios en dos diarios de tirada nacional, a aquellos accionistas de la Sociedad que hubieran adquirido acciones durante el período para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, los cuales, en caso de estar interesados, deberán proceder a suscribir el número de acciones que deseen, mediante su desembolso en la forma prevista en el número anterior, en el plazo que determine la Presidenta del Consejo de Administración, que no será superior en quince días a la fecha de conclusión del período para el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

En el caso de que hubiera exceso de peticiones de suscripción de acciones en segunda vuelta, se llevará a cabo un prorrateo entre los accionistas interesados en su suscripción, procediendo a su adjudicación en proporción al valor nominal de las acciones que posean una vez ejercitado su derecho de adquisición preferente. En última instancia se estará al procedimiento que acuerde el Consejo de Administración.

La sociedad, en su caso, procederá en un plazo de un mes a contar desde los quince días siguientes a la conclusión del período para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, a devolver a los accionistas las cantidades abonadas en exceso, correspondientes a aquellas acciones que no les hubieran sido adjudicadas en el prorrateo efectuado con arreglo a las reglas anteriores.

Sexta.—Si el aumento de capital quedara suscrito sólo en parte, se llevará a efecto únicamente en la parte que haya sido suscrita.

Asimismo, la Junta de accionistas, con el fin de favorecer todo el proceso relativo a la ampliación de capital, ha acordado delegar en el Consejo de Administración las siguientes facultades:

Primera.—Todas las actuaciones necesarias para que pueda tener lugar la ampliación de capital, en particular, la determinación de la fecha en que deba llevarse a efecto la condición 5.^a del acuerdo anterior y los procedimientos supletorios para el prorrateo previsto en dicha condición 5.^a

Segunda.—Se delega y faculta al Consejo de Administración para que dé nueva redacción al artículo 5.^o de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Tercera.—Se autoriza al Consejo de Administración para que pueda delegar estas facultades en alguno de sus miembros.

Todo lo cual se pone de manifiesto de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás preceptos concordantes o que resulten de aplicación.

Madrid, 10 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Leocadio Íñigo Arroyo.—20.571.

BANIMER, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio fiscal sito en Parla (Madrid) calle Mariano Fortuny, 13, el día 24 de junio de 2002, a las diez horas de la mañana, bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.—Informe de gestión.
- Segundo.—Aprobación de cuentas.
- Tercero.—Aplicación de resultados.
- Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como los informes preceptivos, se hallan a disposición de los señores accionistas en el domicilio fiscal.

Parla, (Madrid), 9 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—19.025.

BARCELONA 3, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter Universal el pasado día 12 de abril de 2002, tomó por unanimidad entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social de la compañía en la cifra de 44.625,15 euros quedando fijada la cifra del capital social en 15.476,06 euros. El plazo de ejecución será de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de reducción de capital.

Segundo.—Transformar la entidad en sociedad de Responsabilidad Limitada y aprobar los estatutos conforme a las disposiciones de la Ley 2/1995.

Barcelona, 12 de abril de 2002.—La Administradora única, Gloria Rabat Blancafort.—20.487.

BEMO SERVICIOS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la sociedad, sito en Logroño, calle Gonzalo de Berceo, 2, of. 26, el día 24 de junio de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. La reunión se celebra con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad referidas al ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social desarrollada por los Administradores de la Sociedad en el ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación y aplicación, si procede, del resultado obtenido en el ejercicio 2001.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que les asiste el derecho de examinar en el domicilio social la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, e informes preceptivos, en su caso, teniendo asimismo derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Logroño, 8 de mayo de 2002.—El Presidente.—19.060.

BILBAO, COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 5 de junio de 2002, a las trece horas, en el domicilio social, paseo del Puerto 20, 48990 Getxo (Vizcaya), o el día 6 de junio de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta sobre aplicación de resultados y gestión social, todo ello referido al ejercicio 2001 de «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros» y de su grupo consolidado.

Segundo.—Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Prórroga del régimen fiscal de declaración consolidada.

Cuarto.—Aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos y textos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de Auditores.

Bilbao, 10 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Zubiria Azaola.—20.442.

BLOQUES COLUMBIA, S. A.*Convocatoria de Junta general*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en sesión del 22 de marzo de 2002, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en la calle San Francisco Javier, 51, 1.º, Santa Cruz de Tenerife, para el día 17 de junio de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 18 de junio de 2002, en segunda convocatoria, para tratar según la Ley y los Estatutos, el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio social, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2001, incluyendo el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades, para elevación a público de los acuerdos.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Nota legal: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas de su derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a aprobación de la Junta, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

La Laguna, 8 de mayo de 2002.—El Presidente, Francisco Menéndez Rodríguez.—19.132.

**BMG MUSIC SPAIN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
DISCOS DE ARTE,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el accionista único de la sociedad «BMG Music Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el socio único de la sociedad «Discos de Arte, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han adoptado con fecha 14 de mayo de 2002, las siguientes decisiones:

Aprobar la fusión por absorción de la compañía «BMG Music Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, como absorbente, y la sociedad «Discos de Arte, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como absorbida, ajustándose plenamente estas deci-

siones al proyecto de fusión conjunto suscrito por los órganos de administración de ambas compañías el 25 de marzo de 2002, tras pasándose en su totalidad a título universal a favor de la sociedad absorbente, todos los elementos integrantes de la estructura patrimonial de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones y de los Balances de fusión. Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 14 de mayo de 2002.—Juan Luis Calleja Bascarán, Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades.—19.950. 2.ª 17-5-2002

BODEGAS ALTANZA, S. A.*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de «Bodegas Altanza, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día 26 de abril del corriente año, acordó, por unanimidad, convocar Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 24 de junio de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración y Administradores de la compañía, durante tal ejercicio.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Delegación de facultades, para la presentación de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Quinto.—Nombramiento de Consejero para cubrir vacante y, en su caso, ratificación del nombrado por cooptación.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Fuenmayor, 8 de mayo de 2002.—El Presidente.—19.039.

BODEGAS Y BEBIDAS, S. A.*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de «Bodegas y Bebidas, S. A.» convoca a los señores accionistas a celebrar Junta general ordinaria, en las fechas, hora y lugar y con el orden del día que se indica a continuación:

Fecha: 5 de junio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria.

6 de junio de 2002, a las doce horas, en segunda convocatoria.

Lugar: Hotel Costa Vasca, avenida Pío Baroja, número 15, San Sebastián.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de «Bodegas y Bebidas, S. A.» y consolidadas del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión, individual de «Bodegas y Bebidas, S. A.» y consolidado del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2001, y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio social de 2001.

Cuarto.—Modificación y reenumeración, en su caso, de los artículos 5.º, 6.º y 13 (numeración y representación de las acciones; plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente; transmisión de las acciones y derecho de asistencia a la Junta general), 14 (representación en la Junta general), 16 (clases de Juntas generales), 18 (convocatoria de la Junta general), 19 (lugar de celebración de la junta general), 20 (constitución de la Junta general), 21 (mesa de la Junta general), 22 (actas de la Junta general), 23 (número y condición de los Consejeros), 24 (designación de Consejeros y distribución de cargos en el Consejo), 25 (incompatibilidades y prohibiciones de los Consejeros y renovación del Consejo de Administración), 26 (retribución de Consejeros), 32 (facultades del Consejo de Administración), 35 (ejercicio social), 41 (distribución de dividendos); supresión de los artículos 7.º (copropiedad y derechos reales sobre acciones), incluyendo sus apartados A), B) y C) (emisión de acciones sin voto, rescatables y privilegiadas), 8.º (responsabilidad de los accionistas), 9.º (derechos de los accionistas), 11 (órganos sociales), 15 (legitimación para asistir a la junta), 17 (competencia de la junta general), 27 (facultades del Consejo de Administración), 28 (convocatoria del Consejo de Administración), 29 (lugar de celebración de las reuniones del Consejo de Administración), 30 (constitución y adopción de acuerdos por el Consejo de Administración y delegación de representación de los Consejeros), 31 y 33 (funciones y facultades del Presidente del Consejo de Administración), 34 (Comisión Ejecutiva y Consejero Delegado), 38 (publicidad y puesta a disposición de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación del resultado e informe de auditores), 39 (aprobación de cuentas anuales), 40 (aplicación del resultado), y Disposición General de los Estatutos Sociales; inclusión de nuevos artículos estatutarios que, tras la reenumeración, se identificarán con los artículos 7.º (transmisión de acciones), 8.º, 9.º y 10 (copropiedad, usufructo y prenda de acciones), 11 (desembolso de dividendos pasivos), 12 (emisión de obligaciones), 19 (prórroga de las sesiones), 22 (celebración de las juntas), 23 (derecho de información de los accionistas), 29 (cargos del consejo de administración), 30 (funcionamiento del consejo de administración), 34 (auditoría de cuentas y publicidad) y 35 (determinación de los beneficios); clasificar los artículos de los Estatutos en secciones e incorporar títulos a todos los artículos estatutarios; refundición de los artículos 36 y 37 en un solo artículo que, tras la reenumeración, será el 33 y de los artículos 43, 44, 45, 46, 47 y 48 en un solo artículo que, tras la reenumeración, será el 38; aprobación de un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales; condición suspensiva para la modificación de determinados artículos estatutarios y para su ejecución; y autorización a los consejeros para la ejecución de los acuerdos.

Quinto.—Fijación del número de Consejeros y designación de Consejeros, en su caso.

Sexto.—Nombramiento de auditores y, en su caso, cese.

Séptimo.—Apoderamiento para la elevación a público.

Examen de documentación: A partir de la publicación de la presente convocatoria se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, Paseo del Urumea, número 21, San Sebastián, la documentación pertinente relativa a los puntos del orden del día: las cuentas anuales e informes de gestión y de auditoría individuales de «Bodegas y Bebidas, S. A.» y consolidados del grupo del que es sociedad dominante; la propuesta de aplicación del resultado; la propuesta de acuerdos que someterá el Consejo de Administración a la Junta general sobre la totalidad de los puntos de su orden del